INFORME RECTIFICATIVO COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 385.160.-

Introducción

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Richard Torres, Abg. Sebastián Sánchez y el Abg. Julio Arévalos, conformado por Resolución Senadis N° 1850/2021 de fecha 9 de febrero del corriente, a los efectos de elaborar el informe resultante de la re - evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, específicamente el Ítem N° 21, según lo solicitado por Resolución D.N.C.P. N° 407/21.----------

1. Antecedentes:

- Resolución de la DNCP N° 407/2021 resultado de la Protesta promovida por la empresa Quimfa S.A con relación a la adjudicación del Ítem 21; en el punto 4 de dicha resolución se resuelve "*Anular la adjudicación del ítem 21 y retrotraer lo actuado a la etapa evaluativa*".-
- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública Nacional", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso a).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1195/2020, por Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes mil cien millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES", para el Ejercicio Fiscal 2020, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SENADIS N°1595/2020 de fecha 07 de setiembre de 2020, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "ITEMS" y el tipo de contrato es "CERRADO".
- La invitación se realizó en el diario LA NACION por el plazo que establece la Reglamentación.
- La RESOLUCION SENADIS N° 1850/2021. "Por la cual se conforma el comité de evaluación permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de contratación directa, licitación por concurso de ofertas y licitación pública nacional, para el ejercicio fiscal 2021, en la secretaria nacional por los derechos humanos de las personas con discapacidad (senadis).
- La RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 1744/2020.-

2. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 y concordantes, el dia 03 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 14 (catorce) ofertas, perteneciente a las siguientes firmas:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO
1	SCAVONE HNOS S.A.	Gs.216.164.500
2	DALLAS S.A	Gs. 105.024.000
3	BIOETHIC PHARMA S.A.	Gs.174.958.350
4	LUIS CASSANELLO S.A.C.I.	Gs.14.776.000
5	INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 33.720.520
6	MEGALABS PARAGUAY S.A.	Gs.128.345.000
7	LIBRA PARAGUAY S.A.	Gs.89.040.000
8	GUAYAKI S.A.	Gs. 531.275.160
9	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Gs. 377.585.160
10	QUIMFA S.A.	Gs. 320.074.375
11	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	Gs. 19.389.000
12	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	Gs. 324.751.600
13	MATHER COMPANY S.R.L.	Gs. 118.730.360
14	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	Gs. 243.935.500

3. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FORMULARIO DE OFERTAS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA	DOCUMENTO SIMPLE QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDCA TALES COMO ESCRITURA DE CONSTITUCION Y PROTOCOLIZACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN LA REGISTROS PUBLICOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA
SCAVONE HNOS S.A.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
DALLAS S.A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
LUIS CASSANELLO S.A.C.I.	PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE

INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY S.A.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
MEGALABS PARAGUAY S.A.	PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
GUAYAKI S.A.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTAY CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
QUIMFA S.A.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

- La firma oferente **SCAVONE HERMANOS S.A.**,presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia SIPE N° 1617290donde se visualizó en estado activo los documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **DALLAS S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa y Constancia SIPE N° 1617349.

- La firma oferente **BIOETHIC PHARMA S.A.** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia SIPE N°1617253donde se visualiza en estado activo los documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **LUIS CASSANELLO S.A.C.I.,** Se visualiza que el Formulario de Oferta de la firma ha realizado modificaciones conforme a la Planilla de los ítems del llamado establecidos en el portal de la DNCP, se verifica una diferencia en los Ítems y la cantidad solicitada de cada Medicamento.

LUIS CASANELLO S.A.C.I.			PBC Y SUS ADENDAS		
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	Ítems	DESCRIPCION	CANTIDAD
9	**Clorhidrato de biperideno 2mg – comprimido**	**830**	**8**	**Clorhidrato de biperideno 2mg – comprimido**	**1.100**
10	Diazepam 10 mg comprimido	220	**9**	**Diazepam comprimido**	**420**

Al ser considerado este Documentos sustancial, la firma **LUIS CASSANELLO S.A.C.I.,** resulta ser una **OFERTA DESCALIFICADA.**

- La firma oferente **INTERCOM FARMACÉUTICA DEL PARAGUAY S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1617056donde se visualiza en estado activo los documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **MEGALABS PARAGUAY S.A.,** Se visualiza que el Formulario de Oferta de la firma ha realizado modificaciones conforme a la Planilla de los ítems del llamado establecidos en el portal de la DNCP, se verifica una diferencia en los Ítems y la cantidad solicitada de cada Medicamento.

MEGALABS PARAGUAY S.A.			PBC Y SUS ADENDAS		
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	**Levetiracetam comprimido**	**350**	**14**	**Levetiracetam comprimido**	**460**
16	**Levetiracetam comprimido**	**390**	**15**	**Levetiracetam comprimido**	**490**
17	**Levetiracetam Jarabe**	**490**	**16**	**Levetiracetam Jarabe**	**600**
21	**Quetiapina comprimido**	**110**	**20**	**Quetiapina comprimido**	**320**
22	**Risperidona - Comprimido**	**750**	**21**	**Risperidona - Comprimido**	**1.050**
23	**Risperidona - Solución**	**495**	**22**	**Risperidona - Solución**	**895**

Al ser considerado este Documentos sustancial, la firma **MEGALABS PARAGUAY S.A.,** resulta ser una **OFERTA DESCALIFICADA.**

- La firma oferente **LIBRA PARAGUAYS.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa Constancia SIPE N° 1617418.

- La firma oferente **GUAYAKI S.A.**,presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.Constancia SIPE N° 1617377.

- La firma oferente **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **QUIMFA S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1617317 donde se visualizo en estado activo losdocumentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1616326 donde se visualizo en estado activo losdocumentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

- La firma oferente **VICENTE SCAVONE & CIA.SAE.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1617318 donde se visualizo en estado activo losdocumentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.
- La firma oferente **MATHER COMPANY S.R.L.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1617402 donde se visualizo en estado activo losdocumentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.
- La firma oferente **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1617366 donde se visualizo en estado activo losdocumentos que acreditan las facultades del firmante para representar a la empresa.

Conclusión:

De conformidad la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la Cancelación del ítem 21 del Llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 385.160.**

Art. 31: Cancelación de la Licitación

"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

Debemos dejar constancia que la recomendación resultante de este informe tiene relación directa con el apartado final del Art 31. Por lo cual, si procediéramos a continuar con el proceso podríamos ocasionar daño o perjuicio a la entidad.

Por lo expuesto, este comité recomienda la CANCELACION del **ítem 21** del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 385.160**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta, salvo mejor parecer

ABG. JULIO CESAR AREVALOS
COMITÉ DE EVALUACION

ABG. SEBASTIAN SANCHEZ
COMITÉ DE EVALUACION

LIC. RICHARD TORRES
COMITÉ DE EVALUACION

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1850/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 09 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum DAF Nº 047/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, en el cual se solicita Resolución para la conformación del Comité de Evaluación Permanente para el ejercicio fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 26 establece: "Evaluación de las Ofertas: La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento...", y en su Artículo 27 establece: "Comités de Evaluación: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."; y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su Artículo 8 establece: "Constitución del Comité de Evaluación: De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante.

Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

En todos los casos, los miembros que sean designados para conformar el Comité de Evaluación deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento. Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)" que en su Artículo. 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1850/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, El Decreto Nº 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley 6672 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, El Decreto N° 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. **CONFORMAR** el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	C.I.C. N°
1	Sebastián José Sánchez Ferreira	2.378.944
2	Julio César Arévalos Prieto	1.713.397
3	Richard Leandro Torres Bóveda	2.920.324

copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

ARTICULO 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

DAF/ma